

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 01871/2026, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y FORMULARIOS, Y AUTORIZA TERCER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRAMO A Y B 2026”.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01884/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, en especial las introducidas por la Ley N° 21.634.
3. El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024–2028.
6. El Decreto Alcaldicio N° 434/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, que aprobó las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “Suministro de Traslados Tramo A y B 2026”, ID 4164-9-LP26.
7. El Decreto Alcaldicio N° 856/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, que invalidó con efecto retroactivo el Decreto Alcaldicio N° 434/2026 y dejó sin efecto el proceso licitatorio ID 4164-9-LP26.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1491/2026, de fecha 21 de julio de 2026, que declaró desierta la Licitación Pública ID 4164-22-LP26, denominada “Suministro de Traslados Tramo A y Tramo B 2026”, y dispuso efectuar un nuevo llamado.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1871/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026, que aprobó bases y autorizó licitación pública “Suministro de Traslados de Pasajeros Tramo A y B 2026”.
10. El Memorándum N° 165/2026, de fecha 02 de marzo de 2026, de la Unidad de Adquisiciones, que solicita certificado de disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, por un monto de \$42.000.000, imputado a la cuenta 215-22-09-003-000-000 “Arriendo de Vehículos”.
12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de la licitación pública denominada “SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRAMO A Y B 2026”.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere contratar servicios de transporte de pasajeros para el traslado de pacientes beneficiarios del Departamento de Salud Municipal a centros de diálisis, controles médicos y otras prestaciones de salud en la ciudad de Rancagua y en la Región Metropolitana, con el objeto de garantizar la continuidad de dichas prestaciones.
2. Que, el primer llamado a licitación pública, ID 4164-9-LP26, fue invalidado mediante Decreto Alcaldicio N° 856/2026, y el segundo llamado, ID 4164-22-LP26, fue declarado desierto mediante Decreto Alcaldicio N° 1491/2026, por lo que corresponde efectuar un tercer llamado a licitación pública.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1871/2026 se aprobaron las bases del tercer llamado; sin embargo, con anterioridad a su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, se detectaron errores y omisiones en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios que hacen necesario corregirlas antes de efectuar el llamado. Dicho decreto no ha sido publicado ni ha producido efectos respecto de terceros, por lo que resulta procedente dejarlo sin efecto.
4. Que, las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios prescinden de todo criterio de evaluación que atienda a la presencia o radicación local de los oferentes, y establecen una evaluación económica independiente para cada línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 856/2026.
5. Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2026, por un monto total de

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1871/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026, que aprobó bases y autorizó licitación pública “Suministro de Traslados de Pasajeros Tramo A y B 2026”, por las razones expuestas en el considerando 3° del presente decreto.
2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los Formularios N° 1-A, 1-B, 1-C, 2-A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5 Tramo A, 5 Tramo B, 6, 7 y 8, correspondientes a la licitación pública denominada “SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRAMO A Y B 2026”, cuyo objeto es la contratación de servicios de transporte de pasajeros para el traslado de pacientes a establecimientos de salud, conforme a las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas en dichos documentos.
3. **ESTABLÉCESE** que el monto máximo disponible para la presente contratación asciende a \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2026, distribuido de la siguiente manera:

Línea	Servicio	Monto máximo IVA incluido
Línea N° 1 – Tramo A	Doñihue – Rancagua – Doñihue	\$24.000.000
Línea N° 2 – Tramo B	Doñihue – Santiago – Doñihue	\$18.000.000
Total		\$42.000.000

4. **ESTABLÉCESE** que el plazo de ejecución del suministro regirá desde el día siguiente a la total tramitación del decreto alcaldicio que apruebe el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos asignados a la respectiva línea, lo que ocurra primero.
5. **LLÁMASE** a licitación pública para la contratación del servicio denominado “SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TRAMO A Y B 2026”, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, conforme a la normativa vigente.
6. **ESTABLÉCESE** que la Unidad Técnica del contrato y el Inspector Técnico del Servicio (ITS) serán los designados en el punto 10.1 de las Bases Administrativas, quien tendrá a su cargo la supervisión y control de la correcta ejecución del servicio, conforme a las Bases, el contrato y la normativa vigente.
7. **DESÍGNASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de la presente licitación, integrada por los siguientes funcionarios, quienes deberán suscribir la declaración de intereses y de ausencia de conflictos de interés antes de iniciar la apertura y evaluación de las ofertas:

Nombre	Cargo
Rosalinda Sánchez Ponce, RUT	Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, o quien su jefatura destine
Fernando Araya Droguett, RUT	Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue
Mauricio Pardo Larenas, RUT	Asesor Jurídico, o quien su jefatura destine

8. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación a la cuenta 215-22-09-003-000-000 “Arriendo de Vehículos”, del presupuesto municipal vigente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2026.
9. **PUBLÍQUESE** el presente decreto, junto con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y demás antecedentes que correspondan, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



GONZALO MEDINA ACEVEDO
Director (S)



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BAG/GMA/FAC/PPM

DISTRIBUCIÓN:

MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22198957&hash=3b74b>